



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

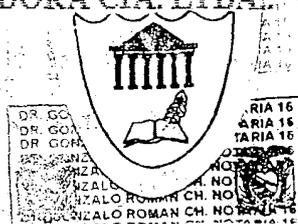
NOTARIA 16



000000



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.



CUANTIA: USD \$ 49.600,00

DI 3 CC

E.M.

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS ~~SESENTA~~ Y CUATRO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día Seis de Marzo del año dos mil nueve, ante mi **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita Maria Paulina Salazar Rosero, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empresaria, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos; a quien de conocer doy fe; y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el aumento del capital social y la reforma del estatuto de la compañía **OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.** al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Comparece a la celebración de la presente escritura la señorita María Paulina Salazar Rosero, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la compañía "OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.", debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la compañía. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, de ocupación empresaria, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para esta clase de actos y contratos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura pública celebrada el cinco de julio de dos mil cinco ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.", misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de agosto del mismo año. DOS) En la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. celebrada el doce de febrero de dos mil nueve, resolvió por unanimidad de los socios, lo siguiente: Uno) Aprobar el aumento del capital social en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (49.600,00 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (50.000,00 USD) TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La Gerente General de la compañía en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el doce de febrero de dos mil nueve, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital a CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (50.000,00 USD). CUARTA: PAGO.- La compareciente deja expresa constancia que el pago del aumento de capital de la compañía por el importe de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (49.600,00

Notaría Décimo Sexta

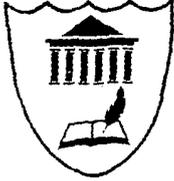
Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

0000002



NOTARIA 16



USD), se da mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil ocho, que se hallan en la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (48.600,00 USD); y, mediante el aporte en numerario de los socios en proporción a su participación por la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1.000,00 USD); de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital que se adjunta a la presente como documento habilitante. QUINTA: REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el doce de febrero de dos mil nueve, queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CINCUENTA MIL participaciones, de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una." SEXTA: DECLARACIONES.- El representante legal declara bajo juramento lo siguiente: a) El aumento de capital por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (49.600,00 USD) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley; b) El aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los socios de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital; c) Que la compañía OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA LTDA se halla al día en sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, d) La compañía OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA LTDA no es contratista fallida del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes:

Notario
EM
Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



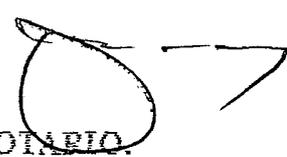
Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

Uno) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., celebrada el doce de febrero de dos mil nueve; Dos) Copia certificada del nombramiento; Tres) Cuadro demostrativo de la integración de capital; Cuatro) Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de estar al día en el cumplimiento de las obligaciones de la compañía para con dicha dependencia. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- La misma que se halla redactada y firmada por el Abogado Juan Carlos Troya Avilés, Abogado con matrícula profesional número ocho mil trescientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente por mí el señor Notario en unidad de acto, aquel se ratifica y firma conmigo. De todo lo cual doy fe.


MARIA PAULINA SALAZAR ROSERO

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.

C.C. 1713137733


EL NOTARIO.

0000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171313773-3

SALAZAR ROSERO MARIA PAULINA

IMBABURA/TBARRA/SAN FRANCISCO

10 JUNIO 1977

004 0067 01068 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1977



ECUATORIANA

V4444V4244

NOTARIA 16

DIVORCIADO EMPLEADO PRIVADO

SECUNDARIA

OSCAR ESTUARDO SALAZAR

MARIA DE LOS ANGELES ROSERO

QUITO 22/11/2008

28/11/2020

0581602

Gonzalo Chacon

NOTARIO

0981602

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOCACIÓN

Referendum 2008

Salazar Rosero Maria Paulina

QUITO

0981602

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para esta
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 2009

06 MAR 2009

Dr. Gonzalo Chacon

NOTARIO




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Dpto de Afiliación y Control Patronal

GARCIA DUENAS MERCY PASTORA

Febrero 12 del 2009 09:36

Estado de la Empresa

Quito, 2009-02-12

Señor:

SALAZAR ROSETO MARIA PAULINA
Representante Legal de la Empresa
1792000556001 - OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.
Oficina: 0001-OSP COMERCIALIZADORA

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales que hubiere lugar.

RECAUDACION CARTERA Y COBRANZAS

[Signature of Mercy Garcia Duenas]

MERCY GARCIA DUENAS
Firma del funcionario
Dpto de Afiliación y Control Patronal
GARCIA DUENAS MERCY PASTORA
C.I.: 1303946089

[Signature of Angel V. Rocha Romero]

Dr. Angel V. Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL DEL IESS
Firma del Secretario General
DIRECCION GENERAL

Imprimir Cerrar

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 05 MAR 2009
Dr. Gonzalo Rueda
NOTARIO

403764

0000004



Quito, 4 de Agosto del 2008.

Señora
María Paulina Salazar Rosero
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. del 1ro de Agosto del 2008 ha designado a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía.

De acuerdo al reglamento sobre los requisitos que deben contener los nombramientos de los administradores, manifiesto lo siguiente:

1. Denominación de la compañía.- OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA LTDA.
2. Fecha de constitución e inscripción.- Se constituyó como compañía limitada mediante escritura pública, celebrada el 5 de Julio de 2005, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 15 de Agosto del 2005.
3. Denominación del cargo.- GERENTE GENERAL
4. Facultades estatutarias.- Las contempladas en el Estatuto Social de la compañía, incluyendo la representación judicial y extrajudicial.
5. Periodo de vigencia.- Tres años a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

Atentamente,

[Signature]
Dr. Oscar Salazar Pinto
PRESIDENTE

Razón de aceptación.- Agradezco y acepto la designación con los términos antes propuestos.

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para esta efecto y que esto seguido lo devolví al interesado.

Quito, 4 de Agosto del 2008.

[Signature]
María Paulina Salazar Rosero
C.I. 171313773-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8699 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 05 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Cevallos Secaira



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.**

SOCIOS	No. de participaciones	Valor de participación	Capital social	%	Aumento de capital mediante capitalización de utilidades	Aumento de capital mediante numerario	Valor de participación después del aumento de capital	Capital social después del aumento de capital	No. de participaciones después del aumento de capital	de %
	actuales	actual	actual							
OSCAR ESTUARDO SALAZAR PINTO	200	\$ 1	\$ 200	50%	\$ 24,300.00	\$ 500.00	\$ 1	\$ 25,000	25000	50%
MARÍA PAULINA SALAZAR ROSERO	180	\$ 1	\$ 180	45%	\$ 21,870.00	\$ 450.00	\$ 1	\$ 22,500	22500	45%
ALVARO SANTIAGO SALAZAR ROSERO	20	\$ 1	\$ 20	5%	\$ 2,430.00	\$ 50.00	\$ 1	\$ 2,500	2500	5%
TOTAL	400		\$ 400	100%	\$ 48,600.00	\$ 1,000.00		\$ 50,000	50000	100%



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA."

ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2009

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de febrero del año 2009, se reúnen todos los socios de la Compañía "OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.", bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Eloy Alfaro 2129 y Av. 6 de Diciembre, Ed. Monasterio Plaza Of. 1204. La junta se inicia en fecha 12 de febrero de 2009, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIA.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General el señor Oscar Estuardo Salazar Pinto y en calidad de secretaria la señorita María Paulina Salazar Rosero.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
OSCAR ESTUARDO SALAZAR PINTO	\$ 200	\$ 200	200	\$ 200	50%
MARÍA PAULINA SALAZAR ROSERO	\$ 180	\$ 180	180	\$ 180	45%
ALVARO SANTIAGO SALAZAR ROSERO	\$ 20	\$ 20	20	\$ 20	5%
TOTAL	\$ 400	\$ 400	400	\$ 400	100%

El señor Álvaro Santiago Salazar Rosero, comparece debidamente representado por su apoderado general el señor Oscar Estuardo Salazar Pinto.



5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido convocar a los señores socios de la compañía para que asistan al día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA., para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.- Aumento de Capital

El señor Presidente una vez que ha constatado que el cien por ciento del Capital Social se halla presente, acogiéndose a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General Extraordinaria como Universal, siempre que los socios resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.

La Junta delibera sobre este asunto y por unanimidad resuelve instalarse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1. - Aumento de capital.-

La señorita María Paulina Salazar Rosero, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones entre los socios, sobre el aumento de capital propuesto por la señorita María Paulina Salazar Rosero, la Junta General resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (49.600,00 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (50.000,00 USD), este aumento de capital se lo realizará mediante la capitalización de utilidades no repartidas que se hallan en la cuenta de de la compañía por un monto de 48.600 dólares y mediante el aporte en numerario de los socios proporcionalmente a su participación por la suma de 1.000 dólares; conforme al cuadro de integración del capital adjunto; seguidamente, la Junta General, en forma unánime resuelve la reforma del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-

El capital social de la compañía es de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en CINCUENTA MIL participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una."

La Junta General autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

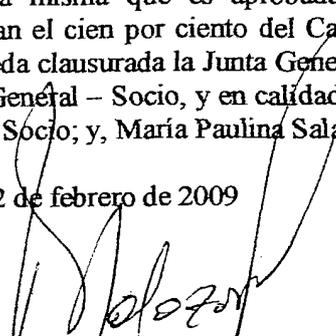
Votos a favor	400
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

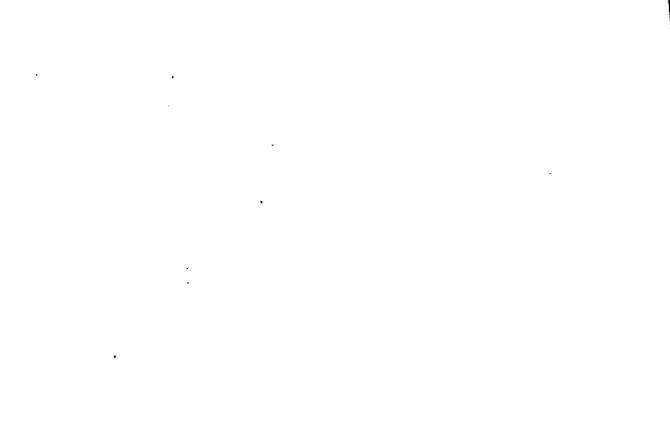
NOTARIA 40
EM
UB
Dr. Gonzalo
Ronán Chacón
0000006

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios presentes, que representan el cien por ciento del Capital Social de la Compañía; siendo las diecisiete horas queda clausurada la Junta General. f) Oscar Estuardo Salazar Pinto, Presidente de la Junta General – Socio, y en calidad de apoderado general de Álvaro Santiago Salazar Rosero – Socio; y, María Paulina Salazar Rosero, Secretaria – Socia.

Quito, 12 de febrero de 2009


Oscar Estuardo Salazar Pinto
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL - SOCIO
Y COMO APODERADO GENERAL DE ÁLVARO
SANTIAGO SALAZAR ROSERO


María Paulina Salazar Rosero
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL - SOCIA



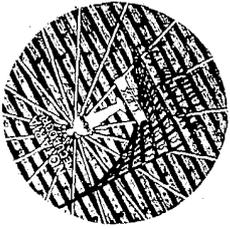
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPANIA OSCAR SALAZAR PINTO OSP... DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Debidamente firmado y sellado en Quito, a ... de Marzo del año dos mil tres...

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CHACON

Nº 080543

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTA
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

0000007

NOTARIA 16



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA. Celebrada ante mí., con fecha seis de marzo del año dos mil nueve., tomé nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. Mediante resolución No. 09.Q.IJ. 2734., emitido por el Dr. Marcelo Icaza Ponce., Superintendente de Compañías, Subrogante de Quito., con fecha seis de julio del año dos mil nueve.- Quito a, quince de julio del año dos mil nueve.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



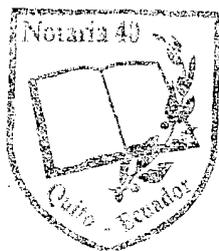
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

PS-

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

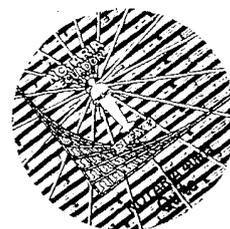
0000008

ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.II.002734, dictada el seis de Julio del año dos mil nueve, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Superintendente de Compañías Subrogante, **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE US \$ 400,00 A US \$ 50.000,00, Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.**, otorgado ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el seis de Marzo del año dos mil nueve. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de la escritura matriz de Constitución de la referida compañía, otorgada ante mí el cinco de Julio del dos mil cinco. Quito, a dieciséis de Julio del año dos mil nueve.

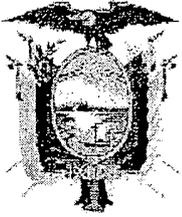


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

~~DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO~~



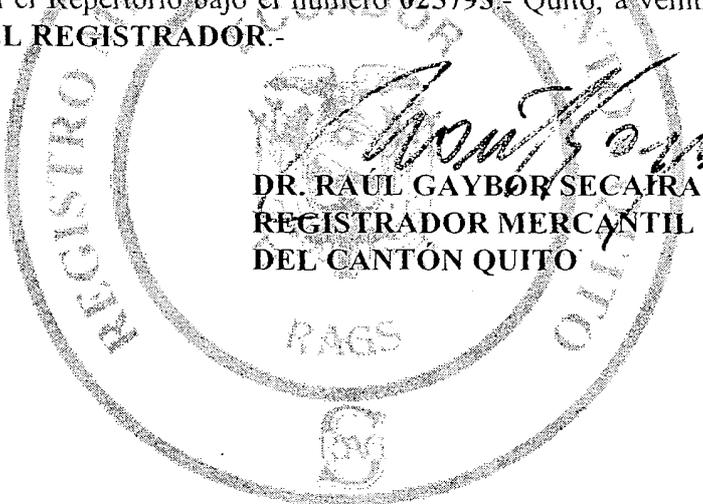
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



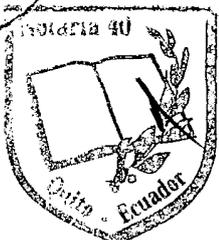
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 09.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO del Sr. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE, de 06 de julio de 2.009, bajo el número 2322 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2033 del Registro Mercantil de quince de agosto de dos mil cinco, a fs. 1758, Tomo 136.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "OSCAR SALAZAR PINTO OSP COMERCIALIZADORA CÍA. LTDA.", otorgada el seis de marzo del año dos mil nueve, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1398.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 025793.- Quito, a veintitrés de julio del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa